



182/10

Universidad Nacional de Lanús

Lanús, 17 de diciembre de 2010

VISTO, la Resolución del Consejo Superior N° 36/10, el expediente N° 3043/10 correspondiente a la 10° Reunión del Consejo Superior 2010; y,

CONSIDERANDO:

Que, por la Resolución del Visto se ha unificado en una sola normativa los aranceles de las matrículas y la cantidad de cuotas de las carreras de Posgrado que recauda y que administra la Universidad;

Que, el Director del Departamento de Salud Mental Comunitaria ha solicitado la modificación de los aranceles y cuotas del Doctorado en Salud Mental Comunitaria;

Que, en atención a las modificaciones e incorporaciones propuestas es pertinente dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 36/10;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:**

ARTICULO 1°: Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 36/10, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2°: Aprobar el nuevo arancel del Doctorado en Salud Mental Comunitaria.

ARTICULO 3°: Ratificar los aranceles, cantidad de cuotas y vigencia correspondientes a las Carreras de Posgrado y los Ciclos de Licenciatura que se dicten en la Universidad, según se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 4°: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Aritz Recalde Florencia Mardesena



ANEXO

Carrera de Posgrado	Nº de cuotas	Matrícula	Cuotas	Vigencia desde
Esp. en Abordaje Integral de las Problemáticas Sociales en el Ámbito Comunitario	*	*	*	*
Esp. en Desarrollo Sustentable	1	3500**	0	Cohorte 2010
Esp. en Educación con orientación en Investigación Educativa	12	220	180	Cohorte 2010
Esp. en Epidemiología	18	200	190	Cohorte 2010
Esp. en Formación Profesional	24	200	150	Cohorte 2008
Esp. en Gestión en Salud	18	200	190	Cohorte 2010
Esp. en Gestión de Sistemas Agroalimentarios	11	800	800	Cohorte 2011
Esp. en Metodología de la Investigación Científica	20	200	200	Cohorte 2008
Esp. en Salud Mental Comunitaria	***	***	***	***
Esp. en Tecnología de los Alimentos	15	700	700	Cohorte 2011
Maestría en Desarrollo Sustentable	1	4000**	0	Cohorte 2010
Maestría en Derechos Humanos	20	225	225	Cohorte 2009
Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	21	300	300	Cohorte 2009
Maestría en Gestión de la Energía	20	250	250	Cohorte 2008
Maestría en Gestión de Sistemas Agroalimentarios	Carrera Nueva	Carrera Nueva	Carrera Nueva	Carrera Nueva
Maestría en Metodología de la Investigación Científica	30	200	200	Cohorte 2008
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno	20	250	250	Cohorte 2008
Maestría en PYMES	20	250	250	Cohorte 2008
Maestría en Salud Mental Comunitaria	23	200	200	Cohorte 2009
Maestría en Tecnología de los Alimentos	20	700	700	Cohorte 2011
Doctorado en Educación	20	500	500	Cohorte 2008
Doctorado en Filosofía (para egresados de Filosofía)	24	200	200	Cohorte 2008
Doctorado en Filosofía (para egresados de otras	36	200	200	Cohorte 2008

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Aritz Recalde Florencia Mardesena

**182/10***Universidad Nacional de Lanús*

carreras)				
Doctorado en Salud Colectiva	Carrera Nueva	Carrera Nueva	Carrera Nueva	Carrera Nueva
Doctorado en Salud Mental Comunitaria	15	1000	500	Cohorte 2011

Ciclos de Licenciatura	Matrícula	Cuotas	Vigencia desde
Trabajo Social	70	50	13/03/08
Enfermería	50	50	13/03/08
Educación Física	90	65	13/03/08
Enseñanza de las Artes Combinadas	85	85	13/03/08
Informática Educativa con Mención en Enseñanza de la Informática	95	95	13/03/08
Música con Orientaciones en Orquesta de Cámara y Sinfónica o en Música de Cámara o en Percusión	70	70	13/03/08
Posproducción Audiovisual con Orientaciones en Sonido o en Imagen	100	100	13/03/08
Economía Empresarial	100	100	13/03/08
Turismo con Orientaciones en Administración Hotelera o en Planificación Turística	100	100	13/03/08
Planificación Logística	100	100	13/03/08
Seguridad Ciudadana	85	85	13/03/08
Gestión Educativa	75	75	13/03/08
Informática Educativa con mención en Enseñanza de la Informática	240	240	11/03/10

* Carrera en convenio con el Ministerio de Desarrollo Social. Aranceles por Convenio.

**Dólares Estadounidenses

*** Carrera en convenio con la Municipalidad de Lanús, Provincia de Buenos Aires y con el Ministerio de Bienestar Social de la provincia de La Pampa. Aranceles por Convenio.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Aritz Recalde Florencia Mardesena